

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 47 FECHA DEVENGAMIENTO : 17/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 21;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) OPKO CHILE S.A.

RUT: 76.669.630-9

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-(\$223.696)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, SE ADJUNTA NOMINA DE FACTURAS A PAGO

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	1.801.714	12.698.286

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	223.696	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	223.696	0	
11102	BANCO ESTADO	0	223.696	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	223.696	

TOTALES:

447.392

447.392



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JOSÉ R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL